



Halachó, Yucatán a 03 de Febrero de 2012.

H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACIENDO REFERENCIA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR LAS UNIDADES DE ACCESO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN" Y DE LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XX Y 37 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, LE INFORMO QUE DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2012, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HALACHO, NO HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

C. KARLA MAGALY KEB JIMENEZ
TITULAR DE LA U.M.A.I.P HALACHÓ